Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.-

Acéptase, con efectos a partir del 10 de septiembre de 2018, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria letrada de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, doctora María Matilde Risolía -D.N.I. N° 6.729.576-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N° 9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel